



INFORME SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-22-108

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES (ACAA)

6 de mayo de 2022



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
EVALUACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	3
INFORMACIÓN GENERAL.....	7

RESUMEN EJECUTIVO

En comunicación del 18 de marzo de 2022, el presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de la donación de una silla de ruedas, marca Drive, modelo Silver Sport II, con número de serie 452101024689.

Esta donación fue realizada el 18 de marzo de 2022, en el Departamento de Compras ubicado en el Piso 9 del Edificio Central de la ACAA en Hato Rey. Luego de observar el proceso de donación de equipo y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, determinamos que se efectuó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

El presente informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La ACAA es una corporación pública, creada mediante la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*. Esta administra un seguro de servicios de salud y compensación única en su clase, para beneficiar a las víctimas de accidentes de automóviles y a sus dependientes.

El propósito de esta corporación es reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de las víctimas. La ACAA

proporciona servicios médico-hospitalarios y de compensación a las víctimas y a los dependientes de víctimas fallecidas para evitar que queden en total desamparo económico.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una junta de directores la cual es responsable de la administración y de velar que se pongan en vigor las disposiciones de la ley. La junta nombra al director ejecutivo, quien es responsable de administrar directamente la corporación de acuerdo con las normas y condiciones que establezca la junta.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de donación de una silla de ruedas de la ACAA a un envejeciente de 85 años, residente del Municipio de Vega Baja. Esto, con el propósito de verificar que el proceso se realizara conforme con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*; el Reglamento Núm. 6908 de *Propiedad Mueble de la ACAA* del 1 de diciembre de 2004; y el *Procedimiento de disposición de equipo excedente, obsoleto o inservible de la ACAA* del 3 de diciembre de 2007.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La donación de una silla de ruedas, marca Drive, modelo Silver Sport II, al envejeciente fue realizada el 18 de marzo de 2022 en el Departamento de Compras del Edificio Central de la ACAA en Hato Rey.

Se utilizó la siguiente metodología para realizar la evaluación:

- Realizar el estudio de leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad a ser donada.
- Observar el proceso de donación de la propiedad.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

EVALUACIÓN REALIZADA

En comunicación del 18 de marzo de 2022, el presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA solicitó a la OIG la asignación de un auditor para observar el proceso de la donación de una silla de ruedas para adulto, marca Drive, modelo Silver Sport II, para cubrir las necesidades del envejeciente de 85 años, residente del Municipio de Vega Baja, Puerto Rico.

En comunicación del 18 de marzo de 2022, de la asesora de Proyectos Especiales de la Oficina de la Secretaría de la Gobernación – Proyectos Especiales vía correo electrónico al director ejecutivo de la ACAA donde le solicitó su colaboración para obtener una silla de ruedas para el envejeciente.

El director ejecutivo de ACAA, refiere el correo electrónico al director interino de Compras adscrito en la oficina de finanzas y al director de la Oficina Servicios Generales para la acción correspondiente con la certificación y aprobación de la donación.

El 18 de marzo de 2022, el presidente y la secretaria del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA firmaron una certificación para hacer constar la donación de una silla de ruedas para el envejeciente. Esta certificación fue jurada y suscrita ante un abogado notario de la ACAA (Affidavit Núm. 2112).

Este equipo estaba bajo la custodia del encargado de la propiedad en el Almacén del Departamento de Compras, ubicado en el Piso 9 del Edificio Central de la ACAA. El mismo fue detallado en el Informe sobre Cambio en Inventario de Propiedad Mueble firmado el 18 de marzo de 2022 por el encargado de la propiedad, los miembros del Comité de Disposición de Equipo, y por el director del Departamento de Compras de la ACAA.

El 18 de marzo de 2019, se observó el proceso de donación de una silla de ruedas de adulto. El proceso de la donación consistió en la identificación y cotejo del equipo por parte del encargado de la propiedad de la ACAA. Luego de concluido el proceso de la donación se preparó el acta de asistencia de los participantes. En el **Anejo 1** se muestran fotos de la silla de ruedas donada.

En la donación de la silla de ruedas estuvieron presentes: el presidente del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, el encargado de la propiedad de la ACAA, un representante de la Guardia Nacional de Puerto Rico, y un auditor de la OIG.


CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el proceso de donación de equipo según la Affidavit Núm. 2112 emitido por el abogado notario de la ACAA y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, determinamos que se efectuó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
directora
Área de Pre-Intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

FOTOS SILLA DE RUEDAS DONADA





INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una pre-intervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Confidencias

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Confidencias: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página Electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov